

A.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 18 de junio de 2020

Rad. 2018-00446

Visto el memorial aportado por la parte actora véase (Folio 38 C1), solicitando la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de la parte demandante COOPERATIVA GAVICOL COOGAVICOL NIT.800.250.159-6, y toda vez que los términos para las providencias que autorizan entrega de dinero no se encuentran suspendidos (numeral 8.7 artículo 8 Acuerdo PCSJA20-11567), por secretaría hágase la entrega de los títulos judiciales que ascienden a la suma de \$772.468.00, conforme la CIRCULAR PCSJC20-17.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUCION POR ESTADO

Número 53 , de hoy 19 de junio de 2020

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____